

Guayaquil, abril del 2.000

Señores
Junta General Ordinaria de Accionistas
SOCIEDAD INMOBILIARIA LONGHERE C.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuestos en el Art. 321 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal, cúmplame informar que los administradores de la compañía han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de los Balances, Estado de Pérdidas & Ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesario en la revisión de los Estados Financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citada. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consignadas en el Balance presentado al término del ejercicio 1999, reflejan la real situación de la empresa, por lo que puede gozar de confiabilidad.

Considero que la correspondencia, libro de actas de Junta General y de directorio, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con la disposiciones legales.

Los principales modificadores, con relación al ejercicio anterior, en los indicadores económicos son los siguientes:

El crecimiento del total de Activos y Pasivos del presente ejercicio ^{ej. 2000} es de 46.5702266%

Disminución de la utilidad es de 2.944737%

No existen comentarios que hacerse en relación a la Junta General de Accionistas no se han exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores y el Estado de Pérdidas & Ganancias refleja la verdadera situación económica de la compañía.

Es todo cuanto puedo informar, en honor a la verdad.

Atentamente,


COMISARIO PRINCIPAL

